



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 129./

CASTRO, 24 de febrero de 2021

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la planificación 2021 de la Oficina Adulto mayor y adaptaciones realizadas debido a emergencia sanitaria actual.

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicio de fecha 01 de marzo de 2021 suscrito entre este municipio y Doña DANIELA PAZ QUILILONGO CAMACHO para desempeñarse como apoyo audiovisual para Oficina Adulto mayor. Documento que consta de ocho cláusulas y que no reproduce por ser conocido por las partes y bajo la modalidad de honorario.

El gasto se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 prestación de servicios de la cuenta 04.04.15 Programa Adulto Mayor.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACOVELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JVS/JUB/MJG



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.